

Tacuarembó, 17 de julio de 2020.

R. 33/2020.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 22 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° **56/18**, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL TABARE AMARAL, presenta anteproyecto solicitando a la Intendencia Departamental, transforme en una playa accesible para todos, a San Gregorio de Polanco*”;-----

CONSIDERANDO I; la importancia que tiene para nuestro departamento, la playa de San Gregorio de Polanco y lo que significa para el turismo de la localidad, del departamento y la región, atendiendo a la política nacional llevada adelante en cuanto al cuidado de las mismas y la búsqueda para que la mayor parte de las personas puedan aprovechar y disfrutar los beneficios que proporciona nuestro principal balneario;-----

CONSIDERANDO II; que el gobierno nacional a través de sus Ministerios de Turismo, y de Desarrollo Social, firmaron un convenio de cooperación, buscando avanzar en la accesibilidad del sector turístico a la población, tanto local como extranjera, y teniendo en cuenta que más de 500.000 uruguayos sufren de algún tipo de discapacidad, el objetivo de esta cooperación es lograr hacer que los destinos turísticos sean accesibles;-----

CONSIDERANDO III; que la reciente inauguración del Parque Lineal Costero, dispone de una nueva rambla con un muro de contención para evitar el avance de la erosión en la franja costera, una zona peatonal y un parque lineal con luminarias, infraestructura financiada por el Fondo de Desarrollo del Interior de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y la Intendencia Departamental;-----

CONSIDERANDO IV; que la integración de personas con discapacidad en nuestro país, es una materia en la que, si bien se ha avanzado, aún falta mucho por hacer; así tenemos que la mayoría de nuestras playas no cuenta con accesos adecuados, pero hay otros balnearios que están especialmente equipados para que todos puedan disfrutar del verano;-----

CONSIDERANDO V; que es de gran importancia atender a la discapacidad desde una lógica de restitución de derechos humanos;-----

CONSIDERANDO VI; que es necesario fomentar un turismo con responsabilidad social y que atienda a personas con discapacidades;-----

CONSIDERANDO VII; que es responsabilidad del Gobierno Departamental no solo el cuidado de las playas, sino la creación de espacios adecuados para el esparcimiento de la población y el turista que visita nuestro departamento;-----

CONSIDERANDO VIII; la necesidad de promover la existencia de rampas y otras construcciones o dispositivos que eliminen las barreras existentes en cuanto al disfrute

igualitario de la playa;-----

CONSIDERANDO IX; que de lograrse lo planteado en los CONSIDERANDO VI y VIII, San Gregorio agregaría un atractivo más a los muchos que lo distinguen;-----

CONSIDERANDO X; que, en su visita a la Junta Departamental, el ex alcalde de San Gregorio, Sr. Sergio Teixeira, informó que la construcción de accesos adecuados estaba previsto en los planes del Municipio, incluso indicando su ubicación;-----

CONSIDERANDO XI; que en la misma visita, el Director General de Obras de Intendencia Departamental de Tacuarembó Arq. Enzo Vallejo, opinó que la construcción de dichos accesos – y otros dispositivos- es viable sin elevados costos;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral, 1 de la Constitución de la República;---

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Proponer a la Intendencia Departamental, en coordinación con el Municipio de San Gregorio, la realización de los Trámites y la ejecución de las obras necesarias, para que San Gregorio de Polanco se transforme en una playa accesible para todos;

2do.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Dr. Guillermo LÓPEZ RODRIGUEZ
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/bhcdr